

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES A REALIZAR CON LA CELEBRACIÓN DE LOS CARVALES 2023.

PRIMERA. OBJETO Y FINALIDAD.

Es objeto de las presentes bases la regulación del concurso de disfraces que convoca el Ayuntamiento de Simancas con motivo de la celebración de los carnavales de 2023, con la finalidad de promover la participación de las personas en las actividades culturales que se ponen de manifiesto con la realización de los carnavales.

SEGUNDA. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO.

El concurso de disfraces se celebrará el día 18 de febrero de 2023, y se realizará en la Sala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Simancas situada en la Plaza Mayor.

TERCERA. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso de disfraces todos los ciudadanos/as, tanto de forma individual, como en Grupo, en este caso, el representante deberá tener 16 o más años.

La participación en el concurso no estará limitada.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente concurso será desde el día 10 al 18 de febrero de 2023, ambos inclusive, y se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento en la Plaza Mayor, enviando un correo electrónico con la inscripción a nuriabarrero@simancas.gob.es, o in situ antes de comenzar el concurso.

Las solicitudes de participación deberán adaptarse al modelo que figura en el Anexo I de las presentes bases, rellenando completa y correctamente todos los campos que figuran en él.

La firma y presentación de la solicitud de participación constituye un compromiso irrevocable, por parte del solicitante, de aceptar y cumplir las presentes bases, así como las directrices que se dicten por parte del personal del Ayuntamiento encargado de organizar y vigilar el buen desarrollo del concurso con la finalidad de conseguir el objetivo marcado.

La participación en el concurso deberá ser única, tanto individual, como en grupo, siendo incompatible participar de forma individual y en un grupo, o en dos grupos diferentes.

Las alegaciones que puedan plantearse derivadas del concurso de disfraces, se presentarán en el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Simancas.

CUARTA. JURADO DE VALORACIÓN.

La valoración de los disfraces presentados, se realizará por un Jurado, conforme a los siguientes criterios:

- a) Originalidad.
- b) Complejidad en la realización del disfraz.
- c) Puesta en escena en el momento de realizar la actuación.

QUINTA. FINANCIACIÓN Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS.

Con la finalidad de reconocer la participación en el concurso, el esfuerzo en la confección de los disfraces y su puesta en escena, se otorgarán, con cargo al presupuesto municipal de 2023 los siguientes premios y sus dotaciones económicas correspondientes:

- Primer premio: 170,00 euros.
- Segundo premio: 140,00 euros.
- Tercer premio: 90,00 euros.

Estos premios se entregarán por el importe total indicado, no siendo objeto de retención fiscal por no superar el importe mínimo establecido.

SEXTA. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS PREMIOS.

Al finalizar la gala del concurso de disfraces, el Jurado hará público los nombres de los ganadores, y acto seguido procederá a la entrega de los premios.

El ganador del premio, que lo sea a título individual, o el representante del grupo, en su caso, deberá rellenar y firmar obligatoriamente un documento acreditativo de haber recibido el premio en metálico. En el supuesto de concesión del premio a un menor de edad, la entrega se realizará a su representante legal.

SEPTIMA. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS PREMIOS.

Las presentes bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Simancas www.aytosimancas.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se dará publicidad de los premios otorgados, con expresión de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el beneficiario y la cantidad concedida en la web del Ayuntamiento de Simancas.

OCTAVA. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud del presente concurso de disfraces, puedan ser objeto de tratamiento en un fichero de datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Simancas.

NOVENA. NORMATIVA APLICABLE.

En lo no previsto en la presente Convocatoria, será de aplicación la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común, la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector

público, la Ley 38/2003 general de subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones, y de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Simancas.

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2023

1.- Datos de un integrante del grupo:

NOMBRE DEL DISFRAZ _____

Nombre: _____ Apellido: _____

Domicilio: _____ c.p.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

DNI: _____ Edad.: _____

Teléfono de contacto: _____

Nº de integrantes del grupo: _____

Nombres y Apellido de Integrantes del grupo: _____

Conociendo las Bases del presente concurso, acepto el contenido de las mismas así como el compromiso de facilitar la información y/o documentación que el Ayuntamiento de Simancas pudiera solicitar en cualquier momento durante el transcurso del concurso.

En Simancas a _____ de _____ de 2023.

Firma del participante o representante de grupo.

Excmo. Ayto. de Simancas